



RADICACION No. 00854 – 2015.-
PROCESO: VERBAL – REIVINDICATORIO – RFECONVENCION – PÈRTENENCIA
DEMANDANTE: LEONOR WANDURRAGA LAFAURIE
DEMANDADO: INES CUETO DE VILORIA Y OTROS

ASUNTO: AUTO FIJA FECHA PARA INSPECIION JUDICIAL.

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole del anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, a fin de que se pronuncie.-

Barranquilla, octubre 6 del año 2020.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, octubre siete (7) del año dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial, el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante Dr. RICARDO MIGUEL GARCIA SALZEDO correo electrónico rigarsa@yahoo.com, donde solicita se fije fecha para la inspección judicial, dentro del presente proceso VERBAL, y revisado el expediente se advierte que este se encuentra pendiente por practicar la Inspección Judicial en el inmueble objeto del litigio, en la demanda de RECONVENCION – PERTENENCIA, promovida por el Dr. MIGUEL DE JESUS MEDINA GOMEZ, correo electrónico medinagomezmigueldejesus@gmail.com, razón por la cual este despacho entra a fijar fecha para el día 12 de noviembre del año 2020, a las 8.30 A.M. , para llevar a cabo la Inspección Judicial.

Comuníquesele al perito nombrado señor JESUS MARIA CASTAÑEDA NARANJO, correo electrónico Jcm0729@outlook.es, la fecha de la Inspección Judicial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.